



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025 - AÑO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO

4617

S.-

Decreto N° 41-35/2020
DECRETO N°

ARTICULO 2°: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar a la partida presupuestaria Provincial "3-10-15-1-26-0: Para Pago de Obligaciones No Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Deuda Pública, la erogación que demande el adicional por el servicio de guardia de la médica Silvia Rosana del Valle Lazarte, CUIL 27-23400215-0, correspondiente al 60% sobre la categoría de ingreso, por el periodo comprendido entre el 05 de diciembre de 2017 al 18 de octubre de 2023, por encontrarse inscripto los periodos anteriores en virtud de lo dispuesto en el artículo 2562 del Código Civil y Comercial de la Nación y del 90% a partir del 19 de octubre de 2023, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

EXERCICIO 2025
Con las respectivas partidas de Gastos en Personal, asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6-01-24 Hospital Gbor. Ing. Carlos Snopek.-

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 4°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

Dr. GUSTAVO FREDDO BOUHID
MINISTRO DE SALUD

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

COPIA QUE LA PRESENTE COPIA
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
DEVIDO A LA VISTA.



DÑA. PAMELA W. GOLDBERG
DIRECTORA PROVINCIAL DE
ASUNTOS JURIDICOS
MINISTERIO DE SALUD - JUJUY